



M.A.P.A.

Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación

DIRECCIÓN GENERAL DE GANADERÍA
SUBDIRECCIÓN GENERAL DE SANIDAD ANIMAL

INFORME DE SITUACIÓN DE LA LENGUA AZUL EN ESPAÑA

07.12.2004



INTRODUCCION

La Lengua Azul (LA) se detectó en el municipio de Jimena de la Frontera (Cádiz) el pasado 13 de octubre. El virus que se ha aislado pertenece al serotipo 4. El mismo que ha sido aislado procedente de Marruecos, en septiembre de este mismo año.

Hasta el 7 de diciembre han sido notificados 239 focos, todos ellos localizados en las Comunidades Autónomas de Andalucía (193) y Extremadura (42) y la Ciudad Autónoma de Ceuta (4). Los detalles se describen en el **Anexo I**.

El número de nuevos casos ha descendido durante las últimas semanas debido a la reducción de la circulación viral en la mayoría de las áreas afectadas como resultado de la falta de vector (*Culicoides imicola*) asociado a la bajada de las temperaturas.

COORDINACION

Con el objetivo de coordinar las medidas puestas en marcha para combatir la Lengua Azul se han mantenido diferentes reuniones con las Comunidades Autónomas, el sector y el grupo de expertos en la enfermedad.

- ✓ **14/10/04** Reunión del Comité Nacional de la Red de Alerta Sanitaria Veterinaria.
- ✓ **20/10/04** Reunión de Subcomité Nacional de la Red de Alerta Sanitaria Veterinaria.
- ✓ **25/10/04** Reunión con las Organizaciones Profesionales Agrarias de los sectores de Ovino y vacuno, mataderos, salas de despice y almacenes frigoríficos y otros agentes de la cadena agroalimentaria afectados por la crisis.
- ✓ **25/10/04** Reunión de coordinación con los Consejeros de las Comunidades Autónomas de Extremadura, Andalucía, Castilla la Mancha y las Ciudades Autónomas de Ceuta y Melilla
- ✓ **28/10/04** Reunión del Grupo de Expertos de Lengua Azul.
- ✓ **28/10/04** Reunión con las Comunidades Autónomas de Extremadura y Andalucía para abordar la estrategia de vacunación.
- ✓ **29/10/04** Reunión del Comité Nacional del Sistema de Alerta Sanitaria Veterinaria.
- ✓ **17/11/04** Reunión con las Comunidades autónomas de Andalucía, Extremadura y Castilla-La Mancha respecto a los movimientos pecuarios, vacunación, vigilancia y control de la enfermedad,... etc.
- ✓ **23/11/04** Reunión del Subcomité Nacional de la Red de Alerta Sanitaria Veterinaria, con todas las Comunidades Autónomas.
- ✓ **03/12/04** Reunión con las Comunidades Autónomas afectadas para abordar los movimientos pecuarios (trashumancia y movimientos hacia cebaderos) desde zonas afectadas.



TRAZABILIDAD DE LOS ANIMALES PROCEDENTES DE ANDALUCIA Y EXTREMADURA

Con el objetivo de investigar la posible introducción de la enfermedad en explotaciones localizadas en otras áreas, todos los animales que procedían de las zonas de riesgo de Andalucía y Extremadura han sido localizados e investigados. El número total de animales que se movieron en esas condiciones fue de **134.368**, la mayoría con destino directo a matadero.

Se han tomado **60.809 muestras**, con los siguientes resultados:

	ELISA	RT-PCR
Negativo	57.565	2.291
Positivo	687	266
TOTAL	58.252	2.557

Fueron detectados positivos en 5 Comunidades Autónomas: Castilla y León, Castilla-La Mancha, Murcia, Navarra y Valencia. Todos los positivos tenían su origen en las zonas afectadas de Extremadura y Andalucía. Esos animales fueron sacrificados.

Con el objeto de descartar la circulación viral, han sido chequeados en dos ocasiones y con un intervalo de 15 días, los animales que habían convivido en la misma explotación con los animales positivos procedentes de Andalucía y Extremadura. Este muestreo garantiza la detección de una prevalencia mínima del 5% con un nivel de confianza del 95%. Todos estos animales han resultado negativos por RT-PCR (5.782 muestras) y ELISA (27.566 muestras).

Todas las explotaciones incluidas en el radio de 20 Km. han sido chequeadas y han resultado negativas por RT-PCR y ELISA, por lo que se ha descartado la circulación viral fuera de Extremadura y Andalucía.

MEDIDAS ADOPTADAS

- Publicación en el BOE de 23 de Octubre de la Orden APA/3411/2004, la cual establece medidas específicas de protección en relación con la Lengua Azul. Se definen tres zonas (restringida, de seguridad y zona libre) y el movimiento de los animales entre esas áreas. Esa Orden fue modificada por la **Orden APA/3605/2004** (6 de Noviembre de 2004) y la **Orden APA/3851/2004** (24 de Noviembre de 2004). Esa última Orden finalizó su vigencia el pasado 15 de Diciembre, siendo sustituida por la **Orden APA/4089/2004**.
- Provisión de un fondo de emergencia para la adquisición de vacuna de Lengua Azul (Serotipo 4), Kits de ELISA y trampas tipo CDC para monitorizar la población del vector.

CDC TRAMPAS	DOSIS VACUNA serotipo 4	ELISA KITS (VMRD, INGENASA)
100	6.000.000	1.000.000



Los Servicios veterinarios de Italia han cedido **1.000.000 de dosis** del serotipo 4 que proceden del banco de vacunas que este país mantiene en el Laboratorio de Téraamo.

- En Extremadura se han contratado 50 veterinarios para el apoyo en las medidas de control y vigilancia de la enfermedad. Además está prevista la próxima contratación de otros 40 veterinarios para la aplicación del Programa de vacunación.
- Activación del Plan Coordinado Estatal de alerta Sanitaria veterinaria mediante la constitución del Centro Nacional de Emergencia, los Gabinetes de Crisis y el Grupo de Expertos.
- Creación de un sitio Web con información actualizada de la situación epidemiológica. <http://rasve.mapa.es/Publica/noticias/Noticias.asp>.

Los mapas que corresponden a las zonas restringidas pueden ser consultados en esa dirección WEB.

- Incremento de los muestreos serológicos para la detección de la enfermedad en las zonas libres y para conocer la situación epidemiológica en las zonas afectadas.
- Incremento del muestreo entomológico para conocer la situación de la población del vector en tiempo real.
- Se ha dispuesto un fondo de crédito para la aplicación de las medidas de control de Lengua Azul en España.
- Se han mantenido estrechos contactos con las autoridades marroquíes y portuguesas con el objeto de coordinar las medidas de lucha contra la enfermedad.

VIGILANCIA SEROLÓGICA, VIROLÓGICA Y ENTOMOLÓGICA

El programa de vigilancia serológica diseñado para 2004, y presentado a la Comisión Europea para su cofinanciación, ha sido modificado con el objetivo de adaptar la vigilancia serológica a la nueva situación epidemiológica creada a raíz de los focos producidos en el área Sur y Occidental de la Península.

El Nuevo programa esta siendo analizado por las Comunidades Autónomas. Se basa en las siguientes actuaciones:

1. Incremento de las explotaciones de bovino centinela de manera que se cobra todo el área restringida y las provincias limítrofes. Asimismo se mantiene la vigilancia en la banda litoral mediterránea y en las Islas Baleares.
La vigilancia serológica en bovinos centinela que se ha diseñado para el área restringida garantiza la detección de una prevalencia del 2% con un 95% de confianza.



	ANIMALES CENTINELA	NUMERO DE MUESTRAS
AREA RESTRINGIDA Y LIMITROFE	2.384	28.608
LITORAL MEDITERRANEO	447	2682
ISLAS BALEARES	1085	13.020
TOTAL	3.916	44.310

2. Muestreos serológicos aleatorios en bovino mediante los sueros procedentes de los programas nacionales de erradicación de las enfermedades.
3. Estimación de la prevalencia bovina con el objeto de conocer el grado de inmunidad en el área restringida.
4. Determinación del periodo de viremia en el bovino mediante el seguimiento semanal por RT-PCR de animales positivos.

Se han incrementado significativamente las estaciones de muestreo permanente para *Culicoides imicola*, con el objeto de tener un mayor grado de conocimiento en tiempo real de las poblaciones del vector.

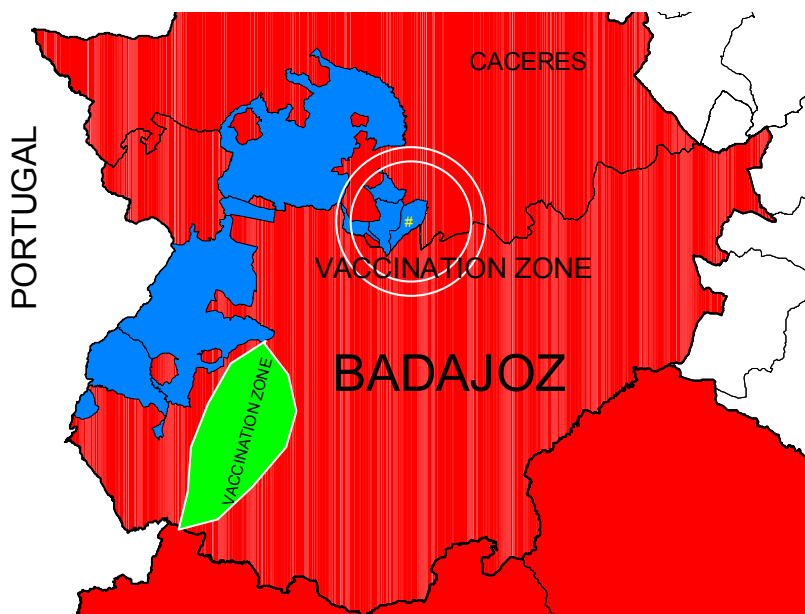
ESTRATEGIA DE VACUNACIÓN

La vacunación de la población de ovino se justifica como una herramienta para prevenir la aparición de los síntomas clínicos y la mortalidad, así como para ayudar al control de la enfermedad. La estrategia de vacunación seguida en las áreas afectadas ha sido diferente

- En **Extremadura** la vacunación se está llevando a cabo en dos frentes distintos: por un lado se están vacunando todos los ovinos en una franja de 5 Km. entorno al radio de 20 Km. del foco de Almoharín, en Cáceres. Por otro lado, en la provincia de Badajoz, se está vacunando todo el ovino en una franja de territorio que sigue una orientación Norte-Sur, paralela a la carretera que une Badajoz con Villanueva del Fresno. También se ha vacunado en alguna explotación incluida en el radio de 20km. por motivo de bienestar animal.

El número de ovinos en estos dos frentes de vacunación en Extremadura asciende a 700.000 animales.

EXTREMADURA	POBLACIÓN OVINA	OVINOS VACUNADOS	EXPLORACIONES VACUNADAS
Badajoz	2.672.028	183.069	315
Cáceres	1.709.131	116.519	398
TOTAL	4.381.159	299.588	713



- Respecto a la vacunación en Andalucía se está ejecutando en el ovino incluido en las áreas de 20 Km. en torno a los focos. Los datos de vacunación en Andalucía, a fecha 1 de diciembre, se presentan en la siguiente tabla:

ANDALUCÍA	POBLACIÓN OVINA	OVINOS VACUNADOS	EXPLORACIONES VACUNADAS
Cádiz	120.000	54.574	459
Málaga	190.000	55.523	230
Huelva	30.000	13.030	35
Sevilla	50.000	4.636	12
TOTAL	390.000	127.763	736

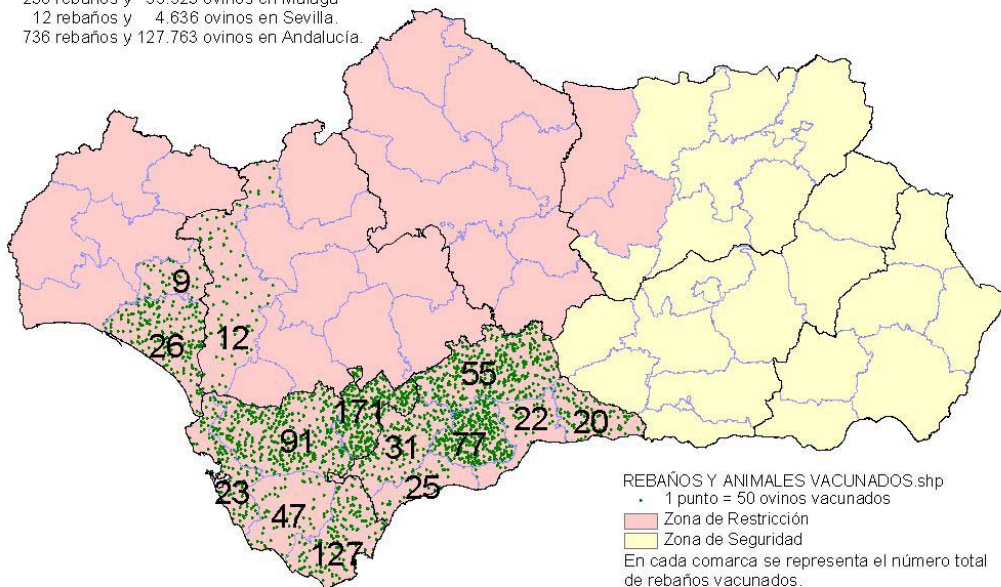
Los detalles de la vacunación en Andalucía se detallan en el siguiente mapa:



REBAÑOS Y ANIMALES VACUNADOS. LENGUA AZUL. 27/11/2004

REBAÑOS Y ANIMALES VACUNADOS DE LENGUA AZUL

459 rebaños y 54.574 ovinos en Cádiz.
35 rebaños y 13.030 ovinos en Huelva.
230 rebaños y 55.523 ovinos en Málaga.
12 rebaños y 4.636 ovinos en Sevilla.
736 rebaños y 127.763 ovinos en Andalucía.



Las diferentes estrategias vacunales responden a las diferentes situaciones epidemiológicas en ambas regiones. Extremadura tiene un gran censo ovino, más de 4.300.000 ovejas en toda la región, mientras que el censo total de ovino en las áreas afectadas de Andalucía es de tan sólo 390.000 ovejas. Por otro lado las previsiones de temperatura que aporta el Instituto Nacional de Meteorología predicen el fin de la circulación viral en Extremadura por causa del frío, pero no permiten garantizarlo para Andalucía (de clima más cálido). Ver **anexo II**



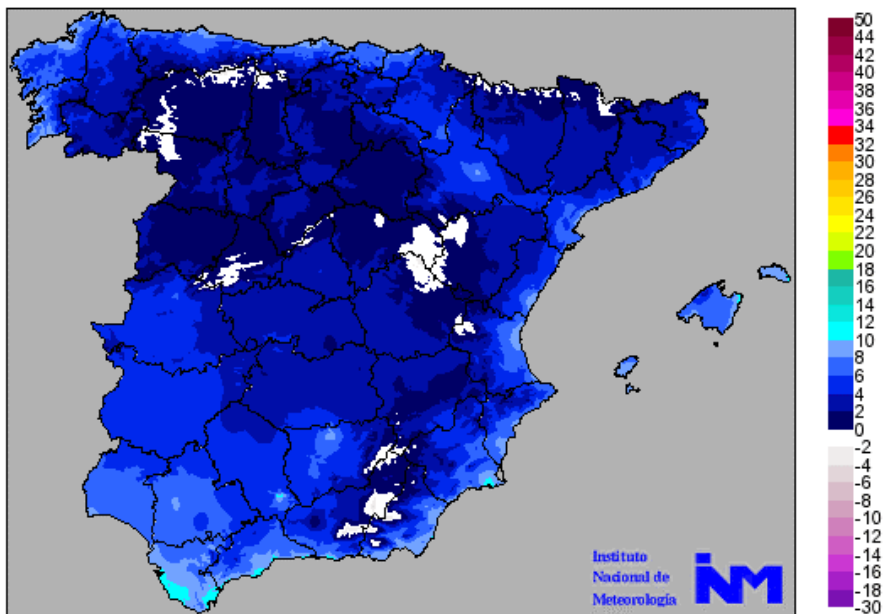
ANEXO I

NOTIFICACION DE FOCOS

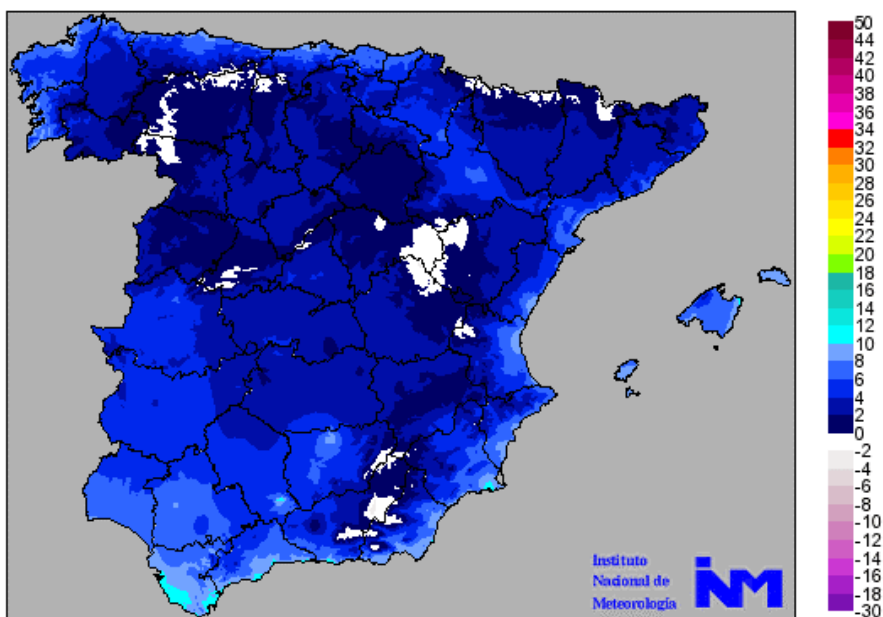
FOCOS (02/12/2004)		
ANDALUCIA	MÁLAGA	57
	HUELVA	9
	CÁDIZ	127
EXTREMADURA	CÁCERES	27
	BADAJOS	15
CEUTA	CEUTA	4
	TOTAL	239

ANEXO II

D+7: T. MINIMAS previstas para el domingo, 5 de diciembre de 2004



D+8: T. MINIMAS previstas para el lunes, 6 de diciembre de 2004





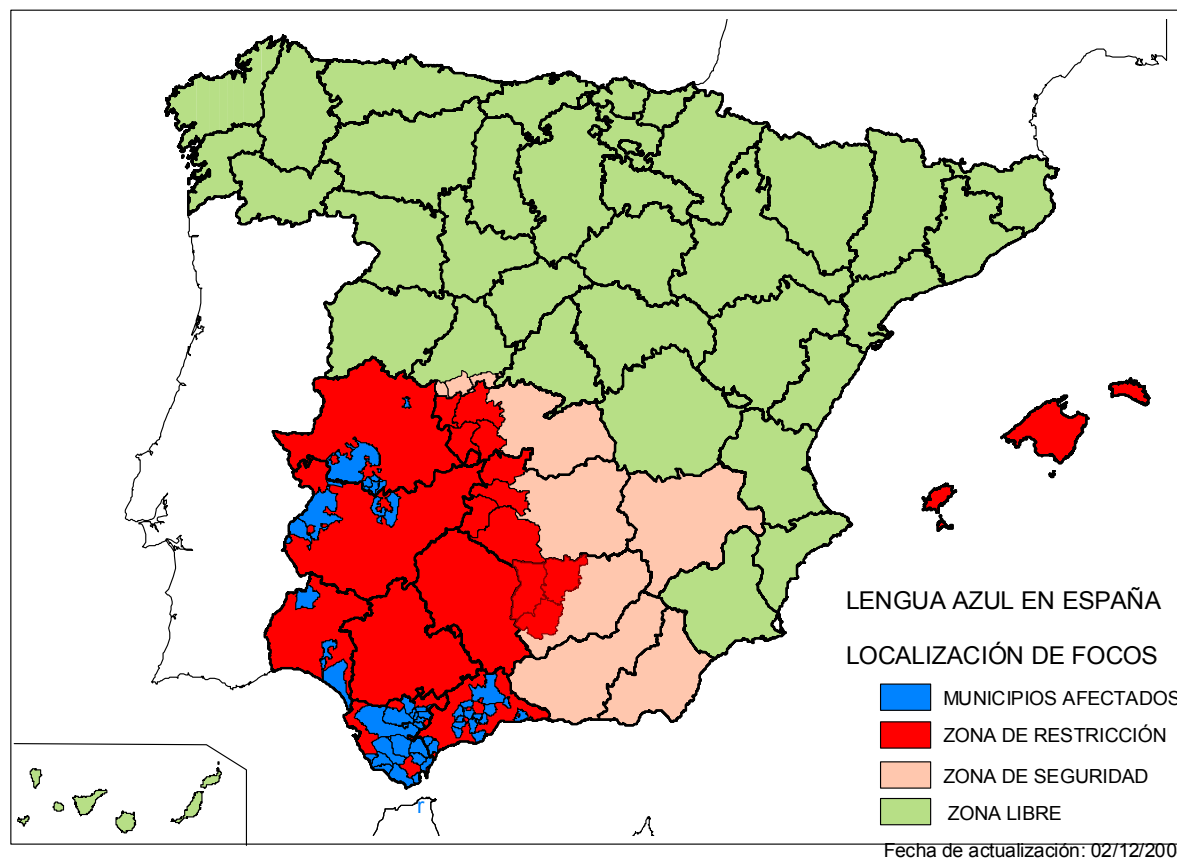
ANEXO III

ZONA A RESTRINGIDA	Comunidades Autónomas de las Islas Baleares, Extremadura, las Ciudades Autónomas de Ceuta y Melilla, las provincias de Huelva, Cádiz, Málaga, Sevilla y Córdoba, las comarcas veterinarias de Jaén y Andujar en la provincia de Jaén, las comarcas veterinarias de Oropesa, Belvís de la Jara, Talavera de la Reina y Los Navalmorales, de la provincia de Toledo; y la comarcas veterinarias de Horcajo de los Montes, Piedrabuena, Almadén y Almodóvar del Campo de la provincia de Ciudad Real.
ZONA DE SEGURIDAD	<ol style="list-style-type: none">1.- En la Comunidad Autónoma de Andalucía las Provincias de Granada, Almería y las comarcas veterinarias de la provincia de Jaén, no incluidas en la zona restringida;2.- En la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha las comarcas veterinarias de las provincias de Toledo y Ciudad Real, no incluidas en la zona restringida y la provincia de Albacete;3.- En la Comunidad Autónoma de Castilla y León las comarcas veterinarias de Arenas de San Pedro, Candeleda y Sotillo de la Adrada, de la provincia de Ávila.
ZONA LIBRE	El resto del territorio nacional.



ANEXO IV

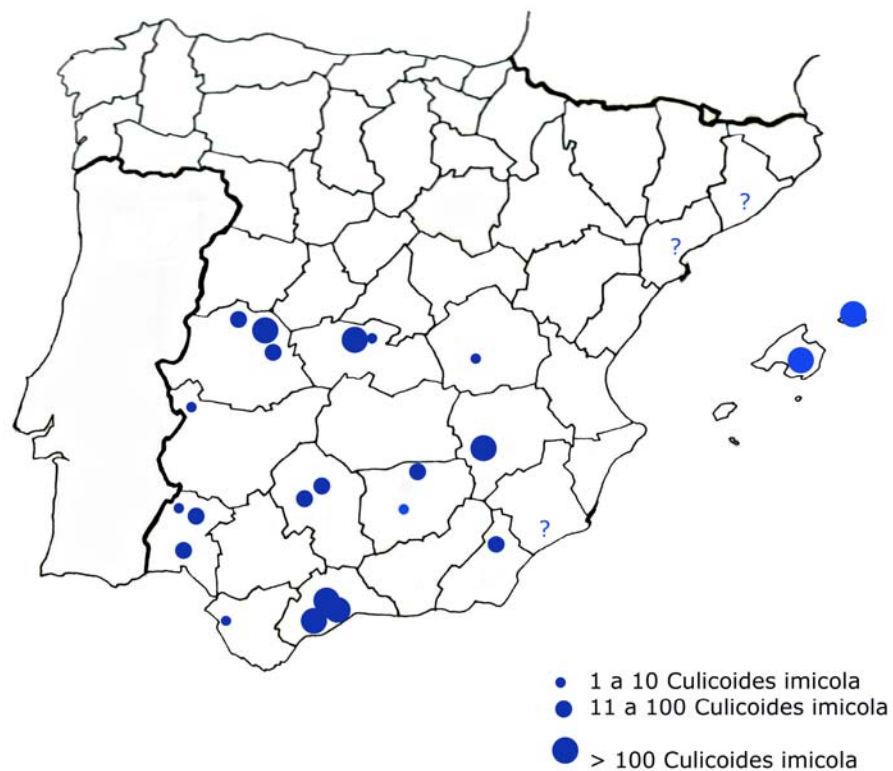
REGIONALIZACIÓN EN ESPAÑA (Orden APA 3851/2004)





ANEXO V

C. imicola DISTRIBUCION EN JUNIO





ANEXO VI

C. imicola DISTRIBUCION EN OCTUBRE

